



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almta. Brown

ORDENANZA Nº 007/2.017.-

VISTO: Que el puente que une el Asentamiento Acosta con el Barrio Nueva Esperanza, se encuentra en muy mal estado.-----

CONSIDERANDO:

Que, este puente constituye el único medio que permite la circulación de las personas del Barrio Nueva Esperanza con el Asentamiento Acosta, y además es el único medio por el que se trasladan los vecinos, cuando la calle Sargento Alegre a esta altura se encuentra en estado calamitoso, por el lodo que se forma a causa de las lluvias, y,-----

Que, este puente peatonal, es el que permite el acceso de la gente del Barrio El Chorro, a través de los barrios anteriormente nombrados, a los demás barrios, sectores y centro de la localidad de Salvador Mazza, y,-----

Que, por la gran necesidad de circular por el puente en cuestión, los vecinos hacen uso del mismo con frecuencia día a día, exponiendo sus vidas e integridad física, por el riesgo que significa circular por un puente que no ofrece las condiciones mínimas de seguridad, y,-----

Que, como es preciso añadir, cada vez que se hacen presentes las lluvias intensas, la situación estructural de este puente se ven deterioradas en sus bases, columnas, pisos de madera, barandas Etc.-----

Que, además oportuno nombrar que los vecinos de los barrios nombrados me lo han solicitado expresamente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA.-

ARTICULO 1º.- Proceder a la reparación del puente peatonal que une al Asentamiento Acosta con el Barrio Nueva Esperanza.-----

ARTICULO 2º.- Reparar el puente en sus estructuras como ser bases, barandas, columna, pisos y todos otros aspectos de manera tal que brinde los elementos de seguridad acorde al uso del mismo.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ARTICULO 3º.- Asimismo solicitarle al Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a efectos de darle una solución que requieren los vecinos de ese sector.---

ARTICULO 4º: Remitir la presente Ordenanza a la Cámara de Legislatura de la Provincia para que sea incluido en el Presupuesto de la Provincia del año 2.018.-----

ARTICULO 5º: Remítase la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para que tome conocimiento del mismo y a los demás efectos.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL PABLO GROSSO Y APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES : FABIAN NIETO, IVANA SORIA, PABLO GROSSO, LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA CAZON.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Fabian Contrado Nieto
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Pablo Grosso
CONCEJAL